



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C-23 piso 6 Edificio Nemqueteba
Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

EXPEDIENTE:	11001-31-10-019-2016-00568-00
CLASE DE PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE:	MARÍA ZORAYA HERNÁNDEZ LAGUNA
DEMANDADO:	JUAN RAMIRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

De acuerdo al informe secretarial que antecede¹² se observa que, la señora MARÍA ZORAYA HERNÁNDEZ LAGUNA, en memorial que reposa en el *Archivo "018SOLICITUD CONSIGNACION CUOTA ALIMENTARIA"* solicitó que el pago de la cuota alimentaria fijada, se consigne en la cuenta de ahorros No. 13108001661 de Bancolombia la cual se encuentra activa desde el 18 de febrero de 2020.

No obstante lo anterior, se observa que la citada señora ya había realizado solicitud en tal sentido, la cual fue resuelta mediante auto del 15 de diciembre de 2021, *Archivo 005AUTO15.12.21*”, decisión que fue comunicada al pagador mediante Oficio No.686 del 18 de febrero de 2022, tal como consta en el *Archivo "0080686 PAGADOR E.N 2016 568 y Archivo 014 TRAMITE OFICIO PAGADOR"*.

Revisados los depósitos judiciales obrantes para el proceso de la referencia, se observa que se encuentran los títulos Nos. 400100008768753, 400100008791933 y 400100008835648, con fecha 8 de febrero de 2023, 28 de febrero de 2023 y 03 de abril de 2023 respectivamente, por valor cada uno de \$490.276.Conforme a lo anterior, se ordena su pago por parte de la Secretaría del Despacho.

Por otra parte, se ordena oficiar nuevamente al pagador del Ejército Nacional para que proceda a pagar la cuota alimentaria en favor de la señora MARÍA ZORAYA HERNÁNDEZ LAGUNA en la cuenta de ahorros No. 13108001661 de Bancolombia. Por Secretaría, procedase de conformidad dejando las constancias del caso en el expediente.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

¹²Archivo "InformeSecretaria13022023"

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 67 de 25/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94f1a1ef108a8e9ab5e2b77f2467484e83e13475882d5c95f383be4cca7fe7a**

Documento generado en 24/04/2023 10:39:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>